



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 1257/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Rosario Fernando ARENA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1257/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1257/2017 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Organización y

Proyecto de Plantas e Instalación de Plantas Industriales, rendidas antes de aprobar su



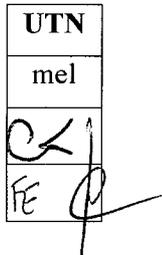
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Elementos de Máquinas, al alumno Rosario Fernando ARENA, Legajo N° 7112, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 338/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior